

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA BÚSQUEDA DE UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE PARA OPTAR A AYUDAS DEL MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES. AYUDAS PARA PERSONAL TÉCNICO DE APOYO 2021. FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE ALICANTE (ISABIAL)

(Ref. ISABIAL 2022/0013)

En Alicante, a 19 de enero de 2022.

La Fundación de la Comunitat Valenciana para la Gestión del Instituto de Investigación Sanitaria y Biomédica de Alicante (en adelante, Fundación para la Gestión de ISABIAL), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento, y el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica, sanitaria, biomédica y de cooperación internacional, en la Comunitat Valenciana y especialmente en el Departamento de Salud de Alicante – Hospital General, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

### RESUELVE

Convocar un proceso de selección para **UN/A CANDIDATO/A ELEGIBLE** que será presentado desde la Fundación para la Gestión de ISABIAL a la Convocatoria de Subvenciones para la contratación de un/a licenciado-a/graduado-a/doctorado en Ciencias de la Salud o de la Vida para optar a una ayuda para personal técnico de apoyo del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.



MINISTERIO  
DE CIENCIA  
E INNOVACIÓN



Cofinanciado por  
la Unión Europea



### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

En caso de concesión por parte de la Agencia Estatal de Investigación:

- Régimen jurídico: Contratación en régimen de derecho laboral.
- Duración: Según normativa laboral vigente.
- Categoría profesional: Titulado Superior.
- Periodo de prueba: 6 meses.
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 24.214,88€ (14.200€ con cargo AEI).
- Lugar de trabajo: Fundación para la gestión de ISABIAL / Laboratorio de Apoyo a la Investigación

### 2. FUNCIONES:

Las principales funciones del/de la candidato/a serán:

- Procesamiento de tejidos y/o fluidos de origen humano o animal para la extracción de células viables para su cultivo (establecimiento de cultivos primarios).
- Mantenimiento de cultivos celulares, tanto primarios como de líneas celulares comerciales
- Ayuda en la criopreservación de stocks celulares y vigilancia del tanque de N líquido.
- Limpieza y mantenimiento básico de la plataforma de cultivos celulares y de sus aparatos (cabinas, incubadores, baños, microscopios...). Comunicación con los servicios técnicos en caso de reparaciones.
- Monitorización periódica de contaminaciones (ej., test de microplasmias).
- Proporcionar entrenamiento básico a nuevos usuarios de la plataforma de cultivos celulares (manejo aparataje, conducta, seguridad, procedimientos, etc).
- Asesoramiento y apoyo en experimentos in vitro para los usuarios de la plataforma de cultivos celulares.
- A demanda, puesta a punto de nuevos procedimientos avanzados de cultivos celulares.

### **3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:**

#### **3.1. Requisitos Generales:**

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

#### **3.2. Requisitos Necesarios:**

- Titulación: Licenciado/Grado/Doctor en carreras relacionadas con Ciencias de la Vida o de la Salud.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

#### **3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:**

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

| Méritos Valorables   | Baremación                            |
|--|---------------------------------------|
| <b>1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 puntos)</b>   | <b>Puntuación máxima por apartado</b> |
| Experiencia en laboratorios de investigación, de diagnóstico o biobanco con mención expresa de actividades en cultivos celulares (4 puntos por año trabajado)  | 24 puntos                             |
| Autoría en publicaciones indexadas JCR en revistas de Q1 y Q2 que contengan experimentos con cultivos celulares (2 puntos por publicación como autor/a principal o autor/a para correspondencia; 1 punto por publicación para resto) | 12 puntos                             |
| Participación en proyectos de investigación financiados en concurrencia competitiva (2 puntos por proyecto como investigador/a   | 4 puntos                              |

|   |                                       |
|---|---------------------------------------|
| principal; 1 punto por proyecto como investigador/a colaborador/a)  |                                       |
| <b>2.- FORMACIÓN (30 puntos)</b>  | <b>Puntuación máxima por apartado</b> |
| <b>2.1 Formación académica y profesional</b>  |                                       |
| Estancias formativas en laboratorios de investigación, diagnóstico o biobancos, diferentes de los laboratorios baremados previamente (1 punto por mes de estancia)      | 6 puntos                              |
| Master afín a Ciencias de la Vida o de la Salud (2 puntos título de máster, 1 punto por estar matriculado/a)  | 2 puntos                              |
| Doctorado afín a Ciencias de la Vida o de la Salud (6 puntos título de doctorado; 2 puntos estar matriculado/a en programa de doctorado)                                | 6 puntos                              |
| Formación en sistemas de gestión de calidad y/o de gestión de muestras biológicas (1 punto para cursos formativos de menos de 20 h; 2 puntos para cursos de más de 20h) | 2 puntos                              |
| Formación en técnicas de biología celular (1 punto para cursos formativos de menos de 20 h; 2 puntos para cursos de más de 20h)   | 6 puntos                              |
| Formación en técnicas de biología molecular y microscopía (1 punto para cursos formativos de menos de 20 h; 2 puntos para cursos de más de 20h)                         | 3 puntos                              |
| <b>2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios</b>  |                                       |
| Conocimiento idioma inglés nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)                         | 5 puntos                              |
| <b>3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 puntos)</b>   | <b>Puntuación máxima por apartado</b> |
| Conocimiento idioma valenciano nivel B1, B2 o C1 acreditado por organismo oficial (1 punto si tiene B1, 3 puntos si tiene B2, 5 puntos si tiene C1)                     | 5 puntos                              |
| <b>4.- PERSONAS CON DISCAPACIDAD (5 puntos)</b>   | <b>Puntuación máxima por apartado</b> |
| Grado de discapacidad igual o superior a 33%  | 5 puntos                              |
| <b>5.- ENTREVISTA (20 puntos)</b>   | <b>Puntuación máxima por apartado</b> |
| Resultado de la entrevista personal   | 20 puntos                             |
| <b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>   | <b>100 puntos</b>                     |

**Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos (generales, necesarios y méritos) y aspectos expresados de manera clara y específica tanto en el CV como en la solicitud, que permitan su cuantificación y valoración.**

**Cuando la equivalencia de la titulación no pueda ser constatada por ISABIAL ésta deberá ser aportada por la persona interesada mediante certificación expedida al efecto por la administración competente en cada caso.**

#### **4. CARÁCTER DEL CONTRATO:**

En caso de resolución favorable de la solicitud, el/la solicitante quedará vinculado/a mediante contrato **DE TRABAJO** con la Fundación para la Gestión de ISABIAL por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

#### **5. SOLICITUDES:**

Los/as candidatos/as deberán enviar a la dirección de email: [isabial\\_rrhh@gva.es](mailto:isabial_rrhh@gva.es):

1. Solicitud Oferta de Empleo debidamente cumplimentada (disponible en la página Web: <http://alicante.san.gva.es/web/isabial>).
2. Currículum Vitae
3. Carta de Presentación.

Consideraciones a tener en cuenta:

- **Tanto la solicitud, como la carta de presentación y el CV deberán estar FIRMADOS (con rúbrica o firma digital). Si a fecha de cierre de la convocatoria los/as candidatos/as no han presentado los documentos requeridos y firmados quedarán excluidos/as del proceso de selección.**
- Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a **deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación para la Gestión de ISABIAL.** Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio del Tribunal, de acreditación posible, el Tribunal tomará en consideración la declaración responsable realizada por el/la candidato/a en la Solicitud Oferta De Empleo.
- No se admitirán solicitudes que no sean enviadas a la dirección de correo antes mencionada o por Registro de Entrada de la Fundación para la Gestión de ISABIAL: Planta 5ª. Centro de Diagnóstico. Hospital General Universitario de Alicante. Avda. Pintor Baeza, 12. 03010-Alicante.
- **Imprescindible indicar la referencia de la convocatoria a la que se quiere optar.**
- La documentación acreditativa de los requisitos y los aspectos valorables indicados en el CV deben ponerse a disposición de la Comisión de evaluación **ÚNICAMENTE** en caso de su requerimiento.

#### **6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 03 de febrero de 2022.**

#### **7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- D. Luis Miguel Valor Becerra. Investigador Principal Miguel Servet II de ISABIAL o persona en la que delegue.
- D. José Manuel González Navajas. Investigador Principal Grupo 4 de Investigación en inflamación y progresión a Cáncer en Enfermedades hepático / digestivas, o persona en la que delegue.
- D. José Sánchez Payá. Director General de la Fundación para la Gestión de ISABIAL o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

## **8. PROCESO DE SELECCIÓN:**

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 3.3. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación para la Gestión de ISABIAL y/o el Tribunal, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución o cancelación de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del/la candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación para la Gestión de ISABIAL:  
<http://alicante.san.gva.es/web/isabial>

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la *"Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat"* en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.